



DECRETO N° 1514

LAJA, mayo 19 del 2010

VISTOS:

- 1.- Memorandum N° 01 de directora (r) del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **PÁGUESE** a las docentes que se indican, un bono mensual de incentivo por la suma de \$42.000 (cuarenta y dos mil pesos), por realizar la labor de profesores guías en los talleres comunales año 2010, el que se cancelará a contar del mes de mayo a diciembre del 2010:

Sra. Silvia Melo Herrera	religión católica	- D-1229
Sra. Humbertina Figueroa Huecho	religión evangélica	- D-975
Sr. Víctor Sandoval Cosloski	educación física	- G-982

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 21 ítem 01 gastos del personal, según el presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/MMM/PLM/AMR/lrc *19/05/10

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534302 - Fax: 534233